



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

03 DIC 2015

Res. H. N° 1800/15

Expte. N° 4.638/15

**VISTO:**

La Nota N° 3133-15 mediante la cual el alumno Emilio ACHO, en su carácter de miembro del Comité Organizador de las "II Jornadas de Antropología y Sociedad: Charlas y Debates sobre las Problemáticas Regionales en Salta y el NOA", solicita ayuda económica al CUEH para posibilitar la realización de dicha actividad, entre los días del 09 al 11 del mes en curso; y

**CONSIDERANDO:**

QUE el fondo extraordinario del CUEH, dispuesto por el Rectorado de la UNSa según Resolución CS N° 190/15, cuenta a la fecha con crédito que puede ser usado por el Centro de Estudiantes para su distribución discrecional (individual o colectivamente) entre distintos interesados en eventos programados para el corriente año;

QUE el CUEH informa la distribución de fondos a las distintas escuelas, correspondiendo a la Escuela de Antropología la suma total de \$2.100,00 (Pesos Dos Mil Cien con 00/100) de los fondos asignados por el Consejo Superior a dicha organización, para apoyar la realización del evento mencionado, orientado especialmente a los estudiantes de Antropología;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1°.- OTORGAR** una ayuda económica consistente en la suma total de PESOS DOS MIL CIEN CON 00/100 (\$2.100,00) para solventar parcialmente gastos emergentes de la realización de las "II Jornadas de Antropología y Sociedad: Charlas y Debates sobre las Problemáticas Regionales en Salta y el NOA".-

**ARTICULO 2.- DESIGNAR** a la Sra. Stella Maris MIMESSI SORMANI responsable de la rendición de cuentas de los fondos otorgados en el artículo 1°, en tiempo y forma, de acuerdo a los plazos y requisitos que fijan las normativas vigentes.-

**ARTICULO 3°.- IMPUTAR** el gasto a la partida 5.1.4-Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes-Ayudas Sociales a Personas, con afectación a esta Dependencia para el corriente ejercicio y en el orden interno al fondo "Ayuda Económica para el Centro de Estudiantes", atendible con recursos específicamente depositados en carácter de ayuda a los Centros Estudiantiles de la UNSa .-

**ARTICULO 4°.- NOTIFIQUESE** a los interesados, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

FAT

  
Lic. FABIANA R. LOPEZ  
Secretaría Académica  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Esp. LILIANA FORTUNY  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa